

12 MAYO 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

100-2022-INPE/P

Lima, 12 MAYO 2022

VISTO, el Memorando N° D000164-2022-INPE-ORCHYO de fecha 23 de abril de 2022, de la Oficina Regional Centro; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2021-INPE/P, de fecha 11 de enero de 2021, se designó a la señora **ANA CECILIA URRACA ANICAME**, en el cargo de confianza de directora de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, estando al documento del Visto, se ha estimado conveniente dar por concluida la precitada designación y encargar las funciones de la dirección de la Oficina Regional Centro, al servidor **CARLOS ALFREDO MURRIEL MESTANZA**, administrador de la citada oficina regional;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la señora **ANA CECILIA URRACA ANICAME**, en el cargo de confianza de directora de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** de manera temporal y excepcional, las funciones de la dirección de la Oficina Regional Centro, al servidor **CARLOS ALFREDO MURRIEL MESTANZA**, administrador de la indicada oficina regional.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que, la encargatura de funciones descrita en el artículo precedente, será asumida por el servidor **CARLOS ALFREDO MURRIEL MESTANZA** en adición a sus labores ordinarias.

**ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.



12 MAYO 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 6°.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la interesada e interesado, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese**



OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

